



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 5050.-

Monte Patria, 13 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 1530, de fecha 10.04.2017, emitido por ALCALDIA;
- Presupuesto Sociedad Hermanas Callegari Limitada de fecha 10.04.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° 1530, de fecha 10.04.2017, emitido por ALCALDIA;
- Presupuesto Sociedad Hermanas Callegari Limitada de fecha 10.04.2017;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Contratación de "Mantenimiento y Reparación de Vehículo de Alcaldía Dodge Durango", al proveedor Sociedad Hermanas Callegari Limitada, R.U.T. N° 76.349.970-7;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 917.597 (Novecientos diecisiete mil quinientos noventa y siete pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.22.06.02.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

ARC / efn

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"